



ANGOL, 11 DE ABRIL DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 160

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Memorándum N° 27 de fecha 25 de marzo de 2022
- h) Cotización N° 2745-98-COT22 de fecha 05 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Demolición y confección de radier para Jardín El Parque.

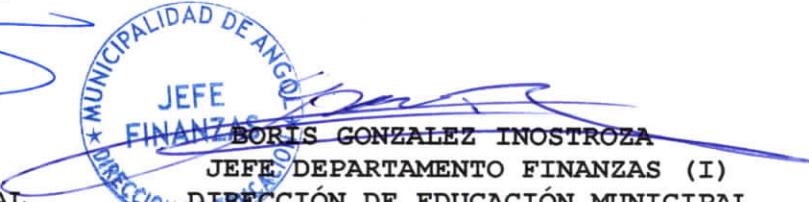
AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2745-98-AG22 a la empresa Mario Diaz Martinez RUT: 10.377.623-6, adquisición de Demolición y confección de radier para Jardín El Parque.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención JUNJI, el monto de \$1.549.094.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Depto. Educación y Adquisiciones
ANGOL
MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/THO/MTS/mts

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago